



Montevideo, 14 de junio de 2022.

R. de D. N° 261/2022

Acta 1188

EE2022-67-001-000609

VISTO: la pertinencia de disponer reasignaciones del personal de confianza de este Directorio, contratado en la modalidad prevista en el Art. 23 de la Ley 17.556 de 19/9/2002, así como ajustes remuneratorios hasta el límite de crédito presupuestal disponible.

RESULTANDO: **I)** que al amparo de la norma citada y previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil, se dispuso oportunamente la contratación de personal de confianza en asistencia a los miembros de este Directorio; **II)** que por R. de D. 141/2021 de 12/5/2021, se dispuso la contratación en esta modalidad del Sr. Ricardo Daniel Gonella Spilman para asistencia del Presidente Rafael Navarrine, siendo este vínculo rescindido de común acuerdo, mediante documento suscripto entre las partes en fecha 13/6/2022, de lo que tomó conocimiento este órgano por R. de D. 258/2022 de 14/6/2022; **III)** que se entiende pertinente, reasignar a la contratada Sra. María Gabriela Barusso Conti C.11.397 a tareas de asistencia al Presidente Navarrine, dejando sin efecto sus tareas de personal de confianza para el Director Pozzi, que fueran dispuestas por R. de D. 235/2020 de 2/9/2020, determinando a su respecto que pase a percibir como complemento remuneratorio el total de lo hasta ahora percibido por el rescindido Sr. Gonella; **IV)** que se cumple con los límites legales y pautas presupuestales, considerando el crédito presupuestal disponible para cada miembro de este Directorio al momento de resolver tales contrataciones, de acuerdo al Informe elevado por la Gerencia de Planificación y Control de Gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que teniendo presente el encuadre actual de asignaciones y habiendo operado la rescisión contractual respecto de uno de los contratados en el régimen de personal de confianza para asistencia a la Presidencia, corresponderá disponer medidas administrativas de reasignación y ajustes remuneratorios de la contratada Sra. Barusso, con las limitaciones referenciadas; **II)** que a los efectos de su contratación inicial, se ha recabado informe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil, sin



observaciones; **III)** que se mantendrá incambiado su contrato de personal de confianza según Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 19/9/20002, aun vigente, considerando que su versión genérica, permite que las especificaciones y ajustes se verifiquen a través de actos administrativos complementarios como el emitido en esta oportunidad; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 17.556 del 19/9/2002 y por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y los informes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Disponer que la persona de confianza que se dirá, contratada al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 19/9/2002, sea reasignada y ajustada su remuneración correspondiente, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Carpeta	Integrante Directorio Asistido	Monto Remuneratorio
María Gabriela Barusso Conti	11.397	Presidente Rafael Navarrine	\$105.148

2) Dejar sin efecto la asistencia de la citada contratada al Director Jorge Pozzi, que fuera dispuesta por R. de D. 235/2020 y la remuneración allí dispuesta, atendiendo a lo resuelto en el numeral precedente, manteniéndose incambiados los demás términos contractuales; notificándose personalmente.

3) Transcribese a la Gerencia General y al Departamento de Liquidación de Sueldos.

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**